# INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-113-2026

## PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

**SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO LOCATIVO DEL GIMNASIO MUNICIPAL DE VICTORIA, CALDAS, CON EL FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES FÍSICAS, FUNCIONALES Y DE SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO.**

El Municipio de Victoria, Caldas, en cumplimiento del numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, invita a las personas naturales y jurídicas, consorcios y uniones temporales interesadas a presentar oferta en el presente proceso, de acuerdo con las siguientes condiciones.

### 1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD

El Gimnasio Municipal de Victoria es un escenario público destinado al acondicionamiento físico y la práctica deportiva de la comunidad. Sus instalaciones presentan deterioro que afecta sus condiciones físicas, funcionales y de seguridad: el área de entrenamiento no cuenta con una superficie adecuada para el impacto de pesas y equipos, los pisos y enchapes de las áreas húmedas y la pintura de las paredes internas se encuentran deteriorados, y el escenario no dispone de una unidad sanitaria accesible para personas con movilidad reducida. En cumplimiento de la competencia prevista en el numeral 76.7 del artículo 76 de la Ley 715 de 2001 (construir, mantener y adecuar los escenarios deportivos), el Municipio requiere adquirir los materiales necesarios para su mejoramiento locativo: piso de caucho para gimnasio, baldosa cerámica para piso y paredes, pintura vinílica para interiores y los aparatos y accesorios de una unidad sanitaria accesible. El contrato comprende únicamente el suministro y la entrega de los bienes; su instalación estará a cargo del Municipio con el personal que este disponga, de modo que el contratista no ejecutará actividades de construcción, instalación, mantenimiento, adecuación ni ningún otro trabajo material sobre el inmueble. El detalle de la necesidad se encuentra en los estudios previos publicados con esta invitación.

### 2. OBJETO Y ESPECIFICACIONES

#### 2.1 Objeto

**SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO LOCATIVO DEL GIMNASIO MUNICIPAL DE VICTORIA, CALDAS, CON EL FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES FÍSICAS, FUNCIONALES Y DE SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO.**

#### 2.2 Tipo de contrato

Contrato de suministro de bienes (artículos 13 y 32 de la Ley 80 de 1993 y artículos 968 y siguientes del Código de Comercio), a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste. El contrato no incluye la instalación de los bienes ni la ejecución de actividades de construcción, mantenimiento, mejoramiento, adecuación u otro trabajo material sobre el inmueble; su prestación es exclusivamente de dar. En consecuencia, no se trata de un contrato de obra pública en los términos del numeral 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, y al presente proceso no le son aplicables los documentos tipo previstos en el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018, modificado por el artículo 1 de la Ley 2022 de 2020, incluidos los de mínima cuantía de obra pública de infraestructura social adoptados mediante la Resolución 541 de 2025 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

#### 2.3 Cantidades y especificaciones técnicas

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| 1.1 | SUMINISTRO DE PISO DE CAUCHO ACANALADO PARA GIMNASIO, EN TABLETAS DE 50 X 50 CM, ESPESOR 10 MM, EN PRESENTACIÓN DE CUATRO (4) TABLETAS POR M2. | M2 | 150,00 |
| 1.2 | SUMINISTRO DE BALDOSA CERÁMICA PARA PISO DE ALTO TRÁFICO, CON ACABADO ANTIDESLIZANTE, PARA ÁREAS INTERIORES. | M2 | 7,82 |
| 1.3 | SUMINISTRO DE BALDOSA CERÁMICA PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES EN ÁREAS INTERIORES. | M2 | 29,37 |

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| 1.4 | SUMINISTRO DE PINTURA VINÍLICA TIPO 1 PARA INTERIORES, EN PRESENTACIÓN DE CUÑETE DE 5 GALONES. | UN | 4,00 |
| 1.5 | SUMINISTRO DE SANITARIO ACCESIBLE PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA, INCLUYE ASIENTO Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN. | UN | 1,00 |
| 1.6 | SUMINISTRO DE LAVAMANOS DE COLGAR PARA BAÑO ACCESIBLE, CON DISEÑO QUE PERMITA LA APROXIMACIÓN FRONTAL DE SILLA DE RUEDAS, INCLUYE GRIFERÍA, SIFÓN, ACCESORIOS DE CONEXIÓN Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN. | UN | 1,00 |
| 1.7 | SUMINISTRO DE JUEGO DE BARRAS DE APOYO PARA SANITARIO ACCESIBLE, COMPUESTO POR DOS (2) BARRAS LATERALES DE APROXIMADAMENTE 80 CM DE LONGITUD, UNA (1) DE TIPO ABATIBLE Y UNA (1) FIJA, FABRICADAS EN ACERO INOXIDABLE, CON SECCIÓN CIRCULAR DE 35 A 50 MM, INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y ACCESORIOS. | JUEGO | 1,00 |

**NOTA: TODOS LOS MATERIALES Y ELEMENTOS OBJETO DEL PRESENTE SUMINISTRO DEBERÁN SER ENTREGADOS EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, CALDAS,** en el Gimnasio Municipal o en el sitio que indique la supervisión dentro del casco urbano. El transporte, cargue, descargue, seguros y demás costos hasta el sitio de entrega corren por cuenta del contratista y se entienden incluidos en los precios ofertados. No se aceptarán entregas en otro municipio ni recogida de los bienes en las instalaciones del proveedor.

**Lugar de entrega: los bienes se entregarán en el Municipio de Victoria, Caldas,** en el Gimnasio Municipal o en el sitio que indique la supervisión, de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas mínimas, el presupuesto oficial y las instrucciones que imparta la supervisión. Todos los ítems incluyen el valor de los bienes, empaque, embalaje, transporte, cargue, descargue y entrega en el sitio, así como los impuestos a que haya lugar. Los bienes deben ser nuevos, sin uso, de primera calidad y entregarse en su empaque original. El presente contrato no incluye la instalación de los bienes.

**Ítem 1.1 – Suministro de piso de caucho acanalado para gimnasio, en tabletas de 50 x 50 cm (150 m²)**

- Tabletas (losetas) de caucho de alta resistencia para tráfico pesado, de uso en gimnasio, con las siguientes características mínimas: dimensiones de 50 x 50 cm, espesor de 10 mm (1 cm), superficie acanalada antideslizante que mejore la adherencia y facilite la limpieza, color negro, de fabricación nacional o importada, o de características técnicas equivalentes o superiores.
- Presentación de cuatro (4) tabletas por metro cuadrado; para los 150 m² se entregarán seiscientas (600) tabletas.
- Las tabletas deben ser nuevas, de un mismo lote de fabricación y tonalidad, sin fisuras, deformaciones ni bordes irregulares, resistentes al impacto de pesas y al tránsito de máquinas de acondicionamiento físico.
- Con la entrega se aportará la ficha técnica del producto y la garantía o certificado del fabricante.
- Unidad de recibo y pago: por metro cuadrado (m²) suministrado y recibido a satisfacción por la supervisión.

**Ítem 1.2 – Suministro de baldosa cerámica para piso de alto tráfico, con acabado antideslizante, para áreas interiores (7,82 m²)**

- Baldosa cerámica o porcelanato de primera calidad para piso de alto tráfico (resistencia a la abrasión PEI IV o superior), con acabado antideslizante, apta para áreas interiores y zonas húmedas, en el formato y color aprobados por la supervisión.
- Todas las piezas deben corresponder a un mismo lote, calibre y tono, nuevas, sin despostilladuras ni defectos de esmalte, entregadas en sus cajas originales.
- Unidad de recibo y pago: por metro cuadrado (m²) suministrado y recibido a satisfacción. El proveedor entregará las cajas completas necesarias para cubrir como mínimo la cantidad indicada.

**Ítem 1.3 – Suministro de baldosa cerámica para revestimiento de paredes en áreas interiores (29,37 m²)**

- Baldosa cerámica esmaltada de primera calidad para revestimiento de muros interiores, apta para zonas húmedas (baterías sanitarias), en el formato y color aprobados por la supervisión.
- Todas las piezas deben corresponder a un mismo lote, calibre y tono, nuevas, sin defectos, entregadas en sus cajas originales.
- Unidad de recibo y pago: por metro cuadrado (m²) suministrado y recibido a satisfacción. El proveedor entregará las cajas completas necesarias para cubrir como mínimo la cantidad indicada.

**Ítem 1.4 – Suministro de pintura vinílica tipo 1 para interiores, en cuñete de 5 galones (4 unidades)**

- Pintura tipo vinilo para interiores de primera calidad, Tipo 1 según la NTC 1335, lavable, en presentación de cuñete de cinco (5) galones, en el color definido por la supervisión.
- Envases sellados de fábrica, debidamente rotulados, con fecha de fabricación reciente y fecha de vencimiento vigente al momento de la entrega.
- Unidad de recibo y pago: por unidad (cuñete) suministrada y recibida a satisfacción.

**Ítem 1.5 – Suministro de sanitario accesible para personas con movilidad reducida, incluye asiento y accesorios de conexión (1 unidad)**

- Sanitario en porcelana sanitaria vitrificada, de primera calidad, diseñado para personas con movilidad reducida, con altura de taza (incluido el asiento) de aproximadamente 45 a 48 cm, en concordancia con la NTC 6047, y de bajo consumo de agua.
- Incluye asiento con tapa, tanque con mecanismo de descarga y kit de accesorios y conexiones (manguera o acople de abasto, llave de paso, sello o brida y tornillería de fijación).
- Unidad de recibo y pago: por unidad suministrada y recibida a satisfacción.

**Ítem 1.6 – Suministro de lavamanos de colgar para baño accesible, incluye grifería, sifón, accesorios de conexión y elementos de fijación (1 unidad)**

- Lavamanos de colgar (sin pedestal) en porcelana sanitaria, de primera calidad, con diseño que permita la aproximación frontal de una persona en silla de ruedas, en concordancia con la NTC 6047.
- Incluye grifería de palanca o de accionamiento accesible, sifón y accesorios de conexión (acoples y llave de abasto) y elementos de fijación al muro (soportes, chazos y tornillería).
- Unidad de recibo y pago: por unidad suministrada y recibida a satisfacción.

**Ítem 1.7 – Suministro de juego de barras de apoyo para sanitario accesible (1 juego)**

- Juego compuesto por dos (2) barras laterales de apoyo de aproximadamente 80 cm de longitud: una (1) de tipo abatible y una (1) fija, fabricadas en acero inoxidable, de sección circular entre 35 y 50 mm.
- Incluye elementos de fijación y accesorios (platinas o rosetas de anclaje, chazos y tornillería) aptos para soportar las cargas de uso por personas con movilidad reducida.
- Unidad de recibo y pago: por juego suministrado y recibido a satisfacción.

**Entrega y recibo:** la supervisión verificará al momento de la entrega las cantidades, referencias, lotes y especificaciones técnicas de los bienes, frente a las fichas técnicas previamente aprobadas. Los bienes que no cumplan, que presenten defectos o que lleguen averiados serán rechazados y deberán ser repuestos por el contratista, sin costo para el Municipio, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al requerimiento.

**2.4 Clasificación UNSPSC**

| Código | Segmento | Familia | Clase |
|---|---|---|---|
| 30161700 | 30 – Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles | 3016 – Materiales de acabado de interiores | 301617 – Pisos (revestimientos de suelos) |
| 30131700 | 30 – Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles | 3013 – Productos de construcción estructurales | 301317 – Baldosas y losas |

| Código | Segmento | Familia | Clase |
|---|---|---|---|
| 31211500 | 31 – Componentes y suministros de manufactura | 3121 – Pinturas, bases y acabados | 312115 – Pinturas y bases |
| 30181500 | 30 – Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles | 3018 – Instalaciones de plomería | 301815 – Porcelana sanitaria |
| 30181600 | 30 – Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles | 3018 – Instalaciones de plomería | 301816 – Accesorios de baño no sanitarios (barras de apoyo) |

Para efectos de la presente contratación de mínima cuantía no se exige que el proponente se encuentre inscrito en el Registro Único de Proponentes (RUP); la clasificación se indica para efectos de la publicación del proceso en la plataforma SECOP II.

## 3. PRESUPUESTO OFICIAL Y RESPALDO PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial es hasta por la suma de TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($13.500.000) M/CTE., incluidos el valor de los bienes, el IVA, el transporte y la entrega en el Municipio de Victoria, Caldas, y todos los costos directos e indirectos (sin AIU, por tratarse de un suministro), respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1184 del dos (02) de octubre de 2026 (solicitud No. 1192), por valor total de TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($13.500.000) M/CTE., cuyo objeto coincide con el del presente proceso, con cargo al rubro 2.3.2.02.01.003 – Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo), sector Deporte y Recreación, programa 4301 – Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte, producto 4301001 – Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte, proyecto 202500000046140, con la siguiente distribución por fuente de financiación: SGP Propósito General – Deporte y Recreación, $11.559.539,57; y Tasa Prodeporte y Recreación, $1.940.460,43.

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | UND | CANT. | VR. UNITARIO | VR. TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| **1** | **BIENES A SUMINISTRAR – GIMNASIO MUNICIPAL** | | | | **$ 13.500.000** |
| 1.1 | SUMINISTRO DE PISO DE CAUCHO ACANALADO PARA GIMNASIO, EN TABLETAS DE 50 X 50 CM, ESPESOR 10 MM, EN PRESENTACIÓN DE CUATRO (4) TABLETAS POR M2. | M2 | 150,00 | $ 59.639 | $ 8.945.850 |
| 1.2 | SUMINISTRO DE BALDOSA CERÁMICA PARA PISO DE ALTO TRÁFICO, CON ACABADO ANTIDESLIZANTE, PARA ÁREAS INTERIORES. | M2 | 7,82 | $ 58.968 | $ 461.130 |
| 1.3 | SUMINISTRO DE BALDOSA CERÁMICA PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES EN ÁREAS INTERIORES. | M2 | 29,37 | $ 50.576 | $ 1.485.417 |
| 1.4 | SUMINISTRO DE PINTURA VINÍLICA TIPO 1 PARA INTERIORES, EN PRESENTACIÓN DE CUÑETE DE 5 GALONES. | UN | 4,00 | $ 289.186 | $ 1.156.744 |
| 1.5 | SUMINISTRO DE SANITARIO ACCESIBLE PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA, INCLUYE ASIENTO Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN. | UN | 1,00 | $ 625.857 | $ 625.857 |
| 1.6 | SUMINISTRO DE LAVAMANOS DE COLGAR PARA BAÑO ACCESIBLE, CON DISEÑO QUE PERMITA LA APROXIMACIÓN FRONTAL DE SILLA DE RUEDAS, INCLUYE GRIFERÍA, SIFÓN, ACCESORIOS DE CONEXIÓN Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN. | UN | 1,00 | $ 288.557 | $ 288.557 |
| 1.7 | SUMINISTRO DE JUEGO DE BARRAS DE APOYO PARA SANITARIO ACCESIBLE, COMPUESTO POR DOS (2) BARRAS LATERALES DE APROXIMADAMENTE 80 CM DE LONGITUD, UNA (1) DE TIPO ABATIBLE Y UNA (1) FIJA, FABRICADAS EN ACERO INOXIDABLE, CON SECCIÓN CIRCULAR DE 35 A 50 MM, INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y ACCESORIOS. | JUEGO | 1,00 | $ 536.445 | $ 536.445 |
| | **SUBTOTAL BIENES ENTREGADOS EN SITIO** | | | | **$ 13.500.000** |
| | **VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL (IVA INCLUIDO)** | | | | **$ 13.500.000** |

**NOTA: TODOS LOS MATERIALES Y ELEMENTOS OBJETO DEL PRESENTE SUMINISTRO DEBERÁN SER ENTREGADOS EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, CALDAS,** en el Gimnasio Municipal o en el sitio que indique la supervisión dentro del casco urbano. El transporte, cargue, descargue, seguros y demás costos hasta el sitio de entrega corren por cuenta del contratista y se entienden incluidos en los precios

ofertados. No se aceptarán entregas en otro municipio ni recogida de los bienes en las instalaciones del proveedor.

El valor final del contrato será el que resulte de multiplicar las cantidades efectivamente suministradas y recibidas a satisfacción por los precios unitarios de la oferta aceptada. Los precios ofertados deben incluir todos los costos directos e indirectos, impuestos (incluido el IVA cuando el proponente sea responsable de dicho impuesto), tasas, contribuciones y descuentos de ley.

**3.1 Impuestos, tasas y contribuciones**

| Ítem | Impuesto / contribución | Tarifa | Base |
|---|---|---|---|
| 1 | Estampilla Adulto Mayor | 4% | Valor total del contrato (antes de IVA) |
| 2 | Estampilla Pro Cultura | 1% | Valor total del contrato (antes de IVA) |
| 3 | ReteICA | 1% | Valor total del contrato (antes de IVA) |
| 4 | Sobretasa bomberil | 10% | Valor del ReteICA |
| 5 | Tasa Pro Deportes y Recreación | 1% | Valor total del contrato (antes de IVA) |

Adicionalmente se practicarán las retenciones nacionales (retención en la fuente y retención de IVA) que correspondan según la calidad tributaria del contratista. Por tratarse de un contrato de suministro, no se causa la contribución especial del cinco por ciento (5%) del artículo 6 de la Ley 1106 de 2006, propia de los contratos de obra pública. El proponente deberá considerar todos estos descuentos al elaborar su oferta.

## 4. PLAZO, LUGAR DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO

**Plazo: TRES (3) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Los bienes podrán entregarse en una o varias entregas parciales, conforme a la programación que acuerde la supervisión, siempre dentro del plazo de ejecución.

**Lugar de entrega:** todos los materiales y elementos deberán ser entregados en el **Municipio de Victoria, Caldas**, en el Gimnasio Municipal o en el sitio que indique la supervisión dentro del casco urbano, en días y horas hábiles. El transporte, cargue y descargue hasta el sitio de entrega corren por cuenta del contratista.

**Forma de pago:** un único pago, de acuerdo con las cantidades efectivamente suministradas y los precios unitarios de la oferta aceptada, previa presentación del acta de recibo a satisfacción de los bienes suscrita por el supervisor, comprobante de ingreso al almacén municipal, factura electrónica de venta, certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, y fichas técnicas y garantías del fabricante de los bienes. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la factura con el lleno de los requisitos, sujeto a la disponibilidad del PAC. No habrá anticipo ni pago anticipado.

## 5. LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad con los artículos 30 a 34 de la Ley 2069 de 2020 y los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021, el presente proceso podrá limitarse a Mipymes colombianas cuando se reciban como mínimo dos (2) solicitudes de Mipymes, con mínimo un (1) año de existencia, dentro del término previsto en el cronograma y en la normativa vigente. Dado que el valor del proceso es inferior al umbral de los acuerdos comerciales, la convocatoria podrá limitarse territorialmente a Mipymes con domicilio en el Departamento de Caldas o en el Municipio de Victoria, conforme a las solicitudes recibidas.

La condición de Mipyme se acreditará con la certificación del tamaño empresarial expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, según corresponda, o con el certificado del registro mercantil, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015. La limitación se justifica en el fortalecimiento de la economía local y regional, la generación de empleo en el territorio y la promoción de la participación de las pequeñas empresas en la contratación pública.

## 6. REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad verificará los requisitos habilitantes únicamente en el proponente que haya ofrecido el menor precio. Son requisitos habilitantes:

**A. Capacidad jurídica**

1. Carta de presentación de la oferta, firmada por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica o proponente plural (Anexo No. 1).
2. Compromiso anticorrupción debidamente firmado (Anexo No. 2).
3. Declaración de que los bienes ofrecidos cumplen las especificaciones técnicas mínimas exigidas y de que la oferta no incluye instalación (incluida en el Anexo No. 1).
4. Persona natural: certificado de matrícula mercantil. Persona jurídica: certificado de existencia y representación legal en el que conste que su objeto social permite ejecutar el objeto del contrato y que su duración no es inferior al plazo del contrato y un (1) año más. En ambos casos con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre.
5. Registro Único Tributario (RUT) actualizado, en el que conste al menos una de las siguientes actividades económicas (CIIU): 4663 (comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería), 4752 (comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados) o 4753 (comercio al por menor de tapices, alfombras y cubrimientos para paredes y pisos en establecimientos especializados).
6. Copia legible de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal.
7. Certificados de antecedentes fiscales (Contraloría General de la República), disciplinarios (Procuraduría General de la Nación), judiciales (Policía Nacional), del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), Certificado antecedentes delitos sexuales (Persona natural) y del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), de la persona natural o del representante legal y de la persona jurídica, según aplique. La Entidad podrá verificarlos directamente.
8. Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007): persona jurídica, certificación firmada por el revisor fiscal (si está obligada a tenerlo) o el representante legal, de los últimos seis (6) meses; persona natural, planilla de pago o certificado de afiliación vigente a seguridad social.
9. Declaración bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses (incluida en el Anexo No. 1).
10. Proponentes plurales: documento de constitución del consorcio o unión temporal, con indicación del porcentaje de participación, las reglas de responsabilidad y la designación del representante.

**B. Experiencia**

El proponente deberá acreditar experiencia mediante al menos dos (2) contratos terminados de la vigencia inmediatamente anterior, celebrados con entidades públicas, cuyo alcance corresponda a suministros, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) del año de terminación de cada contrato.

La experiencia se acreditará con certificación expedida por el contratante, o con copia del contrato acompañada del acta de recibo final o de liquidación. Los documentos deberán contener como mínimo:

- Nombre o razón social del contratante y del contratista.
- Objeto, alcance o actividades ejecutadas.
- Valor final del contrato.
- Fechas de inicio y de terminación.

- Porcentaje de participación, cuando el contrato se haya ejecutado en consorcio o unión temporal.

Cuando el contrato se haya ejecutado bajo una estructura plural, se tomará el valor en proporción al porcentaje de participación del integrante. La Alcaldía Municipal de Victoria, Caldas, se reserva la facultad de verificar la autenticidad y veracidad de la información aportada.

**C. Capacidad financiera y organizacional**

Teniendo en cuenta que se trata de un proceso de mínima cuantía, que el pago se realizará contra entrega de los bienes recibidos a satisfacción y que no se otorgará anticipo, no se exigirán indicadores de capacidad financiera ni organizacional (artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015).

## 7. FACTOR DE SELECCIÓN Y PROCEDIMIENTO

| No. | Factor de escogencia | Criterio |
|---|---|---|
| 1 | Factor económico | Menor precio |

La propuesta económica (Anexo No. 3), diligenciada y firmada sin modificar ítems, descripciones, unidades ni cantidades, no constituye requisito habilitante sino el documento con base en el cual se aplica el factor de selección; por ello, su omisión o la falta de firma no es subsanable, en los términos del parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018. El valor total de la oferta y cada uno de sus valores unitarios no podrán superar los del presupuesto oficial, so pena de rechazo.

En atención al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el procedimiento de selección será el siguiente:

1. Vencido el plazo para presentar ofertas, la Entidad publicará en el SECOP II el acta de cierre con la relación de las ofertas recibidas y su valor.
2. La Entidad revisará las operaciones aritméticas de las ofertas y, en caso de error, tomará el valor corregido. Las ofertas se ordenarán de menor a mayor precio.
3. Se verificarán los requisitos habilitantes y las condiciones técnicas únicamente en la oferta de menor precio. Si esta no cumple, se verificará la oferta del segundo menor precio, y así sucesivamente.
4. Si la oferta de menor precio parece artificialmente baja, se requerirá al proponente para que explique su valor, conforme al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.
5. El informe de evaluación se publicará en el SECOP II por un (1) día hábil para que los proponentes presenten observaciones. Los requisitos habilitantes podrán subsanarse dentro del término que fije la Entidad en el requerimiento, el cual en todo caso vencerá antes de la comunicación de aceptación de la oferta (parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018).
6. La Entidad aceptará la oferta de menor precio que cumpla los requisitos habilitantes y las condiciones técnicas, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga la necesidad. Podrá aceptarse la oferta cuando solo se presente una, si cumple con lo exigido.
7. Si ninguna oferta cumple, la Entidad declarará desierto el proceso y podrá iniciar uno nuevo.

## 8. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el menor precio entre dos o más ofertas, se aplicarán los criterios de desempate del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, de forma sucesiva y excluyente, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, o de la persona jurídica en la que participen o sean accionistas mayoritarios mujeres cabeza de familia y/o víctimas de violencia intrafamiliar, o del proponente plural constituido en su mayoría por estas.

3. Preferir la propuesta del proponente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos de la Ley 361 de 1997.
4. Preferir la propuesta del proponente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplan el requisito de edad de pensión.
5. Preferir la propuesta del proponente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación, o de la persona jurídica en la que estas participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta del proponente plural conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o persona en proceso de reintegración o reincorporación, con participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%), que aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada, y que no sea empleado, socio o accionista de los demás integrantes.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga tal calidad.
9. Preferir la oferta del proponente plural constituido en su totalidad por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al proponente que acredite haber realizado pagos a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por al menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos efectuados a proveedores en el año fiscal anterior.
11. Preferir las propuestas de las sociedades de Beneficio e Interés Colectivo (BIC), del segmento Mipyme.
12. Si persiste el empate, se utilizará un método aleatorio: sorteo por balotas realizado en audiencia pública, presencial o virtual, citada a través del SECOP II, de la cual se levantará acta.

Los factores se acreditarán con los documentos previstos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, aportados con la oferta.

**9. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA**

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición prevista en la Constitución o la ley, en especial en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011.
2. Cuando el mismo proponente presente varias ofertas, por sí o por interpuesta persona.
3. Cuando no se presente la propuesta económica (Anexo No. 3) o esta no se encuentre firmada. Este documento no es subsanable.
4. Cuando el valor total de la oferta supere el presupuesto oficial, o cuando algún valor unitario supere el valor unitario del presupuesto oficial.
5. Cuando el proponente omita, modifique o adicione ítems, descripciones, unidades o cantidades del formato de propuesta económica.
6. Cuando el proponente no subsane, o no lo haga correctamente, los requisitos habilitantes requeridos por la Entidad dentro del término otorgado.
7. Cuando se compruebe que la información o los documentos aportados no son veraces.
8. Cuando el proponente, por sí o por interpuesta persona, intente intervenir, presionar o informarse indebidamente sobre el proceso de evaluación.
9. Cuando la oferta sea presentada de manera extemporánea o por un medio distinto a la plataforma SECOP II.
10. Cuando la oferta artificialmente baja no sea justificada satisfactoriamente.
11. Los demás casos previstos en la ley.

**10. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS Y CONSULTA DEL PROCESO**

Las ofertas se presentarán **exclusivamente a través de la plataforma SECOP II**, dentro del plazo señalado en el cronograma, junto con todos los documentos exigidos y los Anexos 1, 2 y 3 debidamente diligenciados y firmados. No se recibirán ofertas en físico, por correo electrónico ni por medios distintos.

Las observaciones, consultas y solicitudes de los interesados se presentarán a través del SECOP II. Los documentos del proceso también pueden consultarse en la Secretaría de Planeación e Infraestructura, ubicada en la carrera 6 No. 9-25, segundo piso, Alcaldía Municipal de Victoria, Caldas.

La evaluación de las ofertas estará a cargo de la Secretaría de Planeación e Infraestructura o del comité evaluador designado por el Alcalde.

## 11. CONDICIONES DEL CONTRATO

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la oferta junto con la comunicación de aceptación constituyen el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el registro presupuestal.

**Obligaciones generales del contratista**

1. Cumplir el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas, la oferta presentada y las instrucciones de la supervisión.
2. Suscribir el acta de inicio y las demás actas que se requieran durante la ejecución.
3. Acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de su personal, como requisito para el pago (artículo 50 de la Ley 789 de 2002).
4. Atender los requerimientos de la supervisión y permitir el control y seguimiento de las entregas.
5. Responder por los daños que cause a las instalaciones, a los equipos del gimnasio o a terceros con ocasión del transporte, descargue y entrega de los bienes.
6. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

**Obligaciones específicas del contratista**

1. Suministrar los bienes de los ítems 1.1 a 1.7 nuevos, de primera calidad, en las cantidades y con las especificaciones técnicas exigidas, dentro del plazo pactado.
2. Presentar a la supervisión, antes de la entrega, las fichas técnicas (marca y referencia) de los bienes ofertados, para su aprobación.
3. Entregar los bienes en el Gimnasio Municipal o en el sitio que indique la supervisión en el Municipio de Victoria, Caldas, asumiendo el transporte, cargue, descargue y los riesgos de pérdida o deterioro hasta el recibo a satisfacción.
4. Entregar los bienes en su empaque original, debidamente rotulados y, cuando aplique (piso de caucho, baldosas y pintura), de un mismo lote de fabricación; la pintura con fecha de vencimiento vigente.
5. Reponer, sin costo para el Municipio y dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al requerimiento, los bienes que presenten defectos, daños o faltantes, o que no cumplan las especificaciones técnicas.
6. Entregar con el acta de recibo las garantías del fabricante de los bienes, en especial del piso de caucho, los aparatos sanitarios, la grifería y las barras de apoyo.
7. Responder por la calidad e idoneidad de los bienes suministrados, conforme a la garantía legal de la Ley 1480 de 2011 y a la garantía del fabricante.

**Obligaciones del Municipio de Victoria**

1. Indicar el sitio de entrega y permitir el acceso para el recibo de los bienes.
2. Ejercer la supervisión del contrato.
3. Pagar el valor del contrato en la forma y el plazo pactados.
4. Adelantar las gestiones presupuestales necesarias para atender las obligaciones derivadas del contrato.

**Supervisión**

La supervisión será ejercida por la Secretaría de Planeación e Infraestructura o por el funcionario que designe el Alcalde, en los términos de los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

**Cláusula penal**

En caso de incumplimiento total o parcial, el contratista pagará al Municipio, a título de cláusula penal pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, como estimación anticipada de perjuicios, la cual podrá descontarse de los saldos a favor del contratista, previo procedimiento del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

**Garantías**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación de mínima cuantía la Entidad es libre de exigir o no garantías. Teniendo en cuenta la cuantía del contrato, que no habrá anticipo y que el pago se realizará en su totalidad contra el recibo a satisfacción de los bienes, el Municipio de Victoria no exigirá garantía única de cumplimiento.

Sin perjuicio de lo anterior, el contratista responderá por la calidad, idoneidad y buen funcionamiento de los bienes suministrados conforme a la garantía legal prevista en la Ley 1480 de 2011, deberá entregar las garantías del fabricante y estará sujeto a la cláusula penal pactada.

**Riesgos**

Los riesgos previsibles del proceso, su valoración, asignación y tratamiento se encuentran en la matriz de riesgos contenida en los estudios previos, la cual hace parte integral de esta invitación.

**Liquidación**

El contrato se liquidará de común acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación o en los términos del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

## 12. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con el artículo 270 de la Constitución Política, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, el Municipio de Victoria convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan vigilancia y control social sobre el presente proceso y el contrato que de él se derive.

## 13. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma oficial es el registrado en la plataforma SECOP II. En caso de discrepancia, prevalecerá el publicado en dicha plataforma.

## Cronograma

| | |
|---|---|
| Zona horaria | (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito |
| Publicación de la invitación | 13/10/2026 07:00 * |
| Publicación de estudios previos | 13/10/2026 07:00 * |
| Plazo para recepción de observaciones | 14/10/2026 07:00 * |
| Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes | 14/10/2026 07:00 |
| Respuesta a las observaciones a la invitación | 14/10/2026 07:20 |
| Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado | 14/10/2026 07:25 * |
| Plazo máximo para expedir adendas | 14/10/2026 07:30 * |
| Presentación de Ofertas | 15/10/2026 07:30 * |
| Apertura de sobres | 15/10/2026 07:35 * |
| Informe de presentación de ofertas | 15/10/2026 07:40 * |
| Publicación del informe de evaluación de las Ofertas | 15/10/2026 09:30 * |
| Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación | 16/10/2026 09:30 * |
| Aceptación de ofertas | 16/10/2026 09:35 * |
| Entrega de las garantías de ejecución del contrato | 16/10/2026 09:40 |
| Aprobación de las garantías de ejecución del contrato | 16/10/2026 09:45 |
| Plazo de validez de las ofertas | 8 * Días * |

Dada en Victoria, Caldas, a los **ocho (08) días del mes de octubre de 2026**.

**JUAN CARLOS JARAMILLO SERNA**
Secretario de Planeación e Infraestructura

# ANEXO No. 1
# CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Victoria, Caldas, ____ de _____ de 2026

**Señores**
**MUNICIPIO DE VICTORIA, CALDAS**
Secretaría de Planeación e Infraestructura
Carrera 6 No. 9-25, Parque Principal
Victoria, Caldas

**REFERENCIA:** Invitación pública de mínima cuantía No. MC-___-2026. Objeto: SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO LOCATIVO DEL GIMNASIO MUNICIPAL DE VICTORIA, CALDAS, CON EL FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES FÍSICAS, FUNCIONALES Y DE SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO.

Respetados señores:

El suscrito _____, identificado con C.C. No. _____ de _____, actuando en nombre propio / en representación legal de _____ (NIT _____), de acuerdo con la invitación pública de la referencia, presento oferta para el proceso cuyo objeto es "SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO LOCATIVO DEL GIMNASIO MUNICIPAL DE VICTORIA, CALDAS, CON EL FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES FÍSICAS, FUNCIONALES Y DE SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO.", por un valor total de _____ PESOS ($ _____) M/CTE., incluidos IVA, transporte, entrega y demás costos, y un plazo de entrega de _____ días calendario. En caso de que la oferta sea aceptada, me comprometo a suscribir y ejecutar el contrato en los términos establecidos.

Declaro bajo la gravedad del juramento:

1. Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que conozco la invitación pública, los estudios previos, sus anexos y adendas, y acepto los requisitos y condiciones en ellos contenidos.
4. Que conozco las condiciones de entrega de los bienes en el Municipio de Victoria, Caldas, y que las tuve en cuenta para elaborar mi oferta.
5. Que no me encuentro incurso, ni la persona jurídica que represento, en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses previstas en la Constitución y la ley, en especial en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011.
6. Que no me encuentro incurso en la inhabilidad por incumplimiento reiterado prevista en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.
7. Que me encuentro al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.
8. Que he recibido las siguientes adendas y acepto su contenido: _____ (indicar número y fecha; si no hubo, escribir "ninguna").
9. Que la información y los documentos aportados con la oferta son veraces, y autorizo a la Entidad para verificarlos.
10. Que el proponente ☐ SÍ ☐ NO tiene la calidad de Mipyme (micro ☐ pequeña ☐ mediana ☐).
11. Que la oferta tiene una validez de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre.
12. Que acepto ser notificado electrónicamente a través de la plataforma SECOP II y al correo electrónico indicado.
13. Que los bienes ofrecidos cumplen las especificaciones técnicas mínimas establecidas en la invitación pública y en los estudios previos; que la oferta comprende únicamente su suministro y entrega en el Municipio de Victoria, Caldas, sin instalación; y que, antes de la entrega, presentaré a la supervisión las fichas técnicas (marca y referencia) de los bienes para su aprobación.

Atentamente,

_____

**Firma del proponente o representante legal**

Nombre: _____

C.C. No. _____ de _____

NIT (persona jurídica): _____

Dirección: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono / celular: _____

Ciudad: _____

# ANEXO No. 2
# COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Victoria, Caldas, ____ de _____ de 2026

**Señores**
**MUNICIPIO DE VICTORIA, CALDAS**
Secretaría de Planeación e Infraestructura
Carrera 6 No. 9-25, Parque Principal
Victoria, Caldas

**REFERENCIA:** Invitación pública de mínima cuantía No. MC-___-2026. Objeto: SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO LOCATIVO DEL GIMNASIO MUNICIPAL DE VICTORIA, CALDAS, CON EL FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES FÍSICAS, FUNCIONALES Y DE SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO.

Respetados señores:

Por medio de este documento, _____ (nombre del proponente), en adelante el "Proponente", suscribe el presente Compromiso Anticorrupción con el MUNICIPIO DE VICTORIA, CALDAS, en los siguientes términos:

Me comprometo a apoyar la acción del Estado colombiano y particularmente del Municipio de Victoria, Caldas, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:

(a) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago, a ningún funcionario público en relación con mi oferta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de ella.

(b) No permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente, lo haga en mi nombre.

(c) Revelar de manera clara y en forma total en mi oferta los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi nombre, relacionados con cualquier concepto del proceso de contratación, incluidos los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, los que se proponga hacer si mi oferta resulta favorecida, y los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a mis empleados o a empleados de otras empresas, públicas o privadas.

(d) Impartir instrucciones a todos mis empleados, agentes y representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso y la relación contractual que de él se derive, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del Municipio de Victoria ni a cualquier otro servidor público o tercero que pueda influir en la adjudicación, ni durante la ejecución del contrato.

(e) No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el proceso de contratación, la distribución de la adjudicación de contratos o la fijación de los términos de la oferta.

El compromiso que según el presente documento contraigo lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado por la sola suscripción de este documento.

Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes, empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, el Municipio pondrá tal hecho en conocimiento de la Fiscalía General de la Nación para su investigación, en el evento en que el incumplimiento constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.

En constancia, se firma en _____ a los ____ días del mes de _____ de 2026.

_____
**Firma del proponente o representante legal**
Nombre: _____
C.C. No. _____ de _____
NIT (persona jurídica): _____

# ANEXO No. 3
# PROPUESTA ECONÓMICA

Victoria, Caldas, ____ de _____ de 2026

**Señores**
**MUNICIPIO DE VICTORIA, CALDAS**
Secretaría de Planeación e Infraestructura
Carrera 6 No. 9-25, Parque Principal
Victoria, Caldas

**REFERENCIA:** Invitación pública de mínima cuantía No. MC-___-2026. Objeto: SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO LOCATIVO DEL GIMNASIO MUNICIPAL DE VICTORIA, CALDAS, CON EL FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES FÍSICAS, FUNCIONALES Y DE SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO.

Respetados señores:

_____ (nombre o razón social), identificado con C.C. / NIT _____, domiciliado en _____, actuando por medio de _____ (representante legal, si aplica), presento la siguiente propuesta económica, de acuerdo con las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones de la invitación pública:

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | UND | CANT. | VR. UNITARIO | VR. TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| **1** | **BIENES A SUMINISTRAR – GIMNASIO MUNICIPAL** | | | | |
| 1.1 | SUMINISTRO DE PISO DE CAUCHO ACANALADO PARA GIMNASIO, EN TABLETAS DE 50 X 50 CM, ESPESOR 10 MM, EN PRESENTACIÓN DE CUATRO (4) TABLETAS POR M2. | M2 | 150,00 | | |
| 1.2 | SUMINISTRO DE BALDOSA CERÁMICA PARA PISO DE ALTO TRÁFICO, CON ACABADO ANTIDESLIZANTE, PARA ÁREAS INTERIORES. | M2 | 7,82 | | |
| 1.3 | SUMINISTRO DE BALDOSA CERÁMICA PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES EN ÁREAS INTERIORES. | M2 | 29,37 | | |
| 1.4 | SUMINISTRO DE PINTURA VINÍLICA TIPO 1 PARA INTERIORES, EN PRESENTACIÓN DE CUÑETE DE 5 GALONES. | UN | 4,00 | | |
| 1.5 | SUMINISTRO DE SANITARIO ACCESIBLE PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA, INCLUYE ASIENTO Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN. | UN | 1,00 | | |
| 1.6 | SUMINISTRO DE LAVAMANOS DE COLGAR PARA BAÑO ACCESIBLE, CON DISEÑO QUE PERMITA LA APROXIMACIÓN FRONTAL DE SILLA DE RUEDAS, INCLUYE GRIFERÍA, SIFÓN, ACCESORIOS DE CONEXIÓN Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN. | UN | 1,00 | | |
| 1.7 | SUMINISTRO DE JUEGO DE BARRAS DE APOYO PARA SANITARIO ACCESIBLE, COMPUESTO POR DOS (2) BARRAS LATERALES DE APROXIMADAMENTE 80 CM DE LONGITUD, UNA (1) DE TIPO ABATIBLE Y UNA (1) FIJA, FABRICADAS EN ACERO INOXIDABLE, CON SECCIÓN CIRCULAR DE 35 A 50 MM, INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y ACCESORIOS. | JUEGO | 1,00 | | |
| | **VALOR TOTAL DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO)** | | | | |

**NOTA: TODOS LOS MATERIALES Y ELEMENTOS OBJETO DEL PRESENTE SUMINISTRO DEBERÁN SER ENTREGADOS EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, CALDAS,** en el Gimnasio Municipal o en el sitio que indique la supervisión dentro del casco urbano. El transporte, cargue, descargue, seguros y demás costos hasta el sitio de entrega corren por cuenta del contratista y se entienden incluidos en los precios ofertados. No se aceptarán entregas en otro municipio ni recogida de los bienes en las instalaciones del proveedor.

**VALOR TOTAL DE LA OFERTA (en letras):** _____
_____ PESOS ($ _____) M/CTE.

**PLAZO DE ENTREGA:** _____ días calendario (no superior a **TRES (03) DÍAS CALENDARIO**).

**Condiciones de la oferta económica:**

- No se pueden modificar, suprimir ni adicionar ítems, descripciones, unidades ni cantidades.
- Los valores deben expresarse en pesos colombianos, sin centavos (aproximando al peso).
- El valor total de la oferta no puede superar el presupuesto oficial de $13.500.000, y ningún valor unitario puede superar el valor unitario del presupuesto oficial.
- Los precios incluyen la totalidad de los costos directos e indirectos (valor de los bienes, empaque, transporte, cargue, descargue y entrega en el Municipio de Victoria, Caldas) y todos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de ley, incluido el IVA cuando el proponente sea responsable de dicho impuesto. El contrato no incluye instalación.
- Los precios unitarios son fijos y no estarán sujetos a reajuste durante la ejecución del contrato.

Atentamente,

_____

**Firma del proponente o representante legal**

Nombre: _____

C.C. No. _____ de _____

NIT (persona jurídica): _____

*Nota: los anexos son un modelo y no eximen al proponente de presentar en debida forma los documentos exigidos en la invitación pública y en los estudios previos.*